
GAZETA DE MURCIA

DEL MARTES 9 DE AGOSTO DE 1814.

(de la Era Cristiana.)

VIVA D. FERNANDO VII REY SOBERANO.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor ilustre Procurador de la Religion, del Rey y de la Nacion.

El Real decreto de 30 de Junio acredita mas y mas lo que todos sabemos, que nos ha dado el cielo un Rey amante de la justicia, castigador de malos y premiador de buenos. Asi reververan en los Reyes buenos los atributos del Omnipotente.

Si se cumpliese con lo que el Soberano manda, no hay duda que el estado seria centro maravilloso de hombres dotados de virtud. El Rey con su sabia prevision quiere entre-sacar para empleados suyos á los dignos, á aquellos que no han vuelto á S. M. las espaldas quando relucian los morri-ones del intruso. Fia de los Intendentes, del Juez de letras, ó corregidor y del letrado, que ambos crean de mayor provi-dad. ¡Admirable providencia! ¡Celo Santo.! ¡Envidiable jus-ticia...!

No hay ley por santa que sea, que al executarse no pa-dezca sus violencias. No soy empleado. Hablo sin pasion, por-que deseo que se lleven con el mayor esmero los de un So-berano pío que no es digno de ser engañado....

Tres inconvenientes hallo en que se execute bien este de-

